

PROC. EJECUTIVO No. 2015-01016

INFORME SECRETARIAL: En Bogotá D.C., 03 de agosto de 2020, me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que obra memorial pendiente para resolver. Sírvasse proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a lo requerido por la parte actora, se **DECRETA** el EMBARGO y RETENCIÓN de sumas de dinero que el ejecutado ARQUEOMETRIA S.A., con NIT: 830044813-1 posea o llegare a poseer en las cuentas corrientes, cuentas de ahorro, secciones de ahorro, que posea en las siguientes entidades bancarias: BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO ITAU, BANCOLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, COLPATRIA, BANCO AGRARIO, BANCO PICHINCHA, BANCO FALABELLA, BANCO PROCREDIT, BANCAMIA, BANCO W Y BANCOOMEVA.

NO se decretan las medidas solicitadas en las entidades bancarias Av Villas, BBVA y Caja Social, como quiera que las mismas ya fueron objeto de tal medida conforme a la providencia del 21 de junio del 2016, vista a folio 40.

PREVIÓ a materializar la medida, préstese el juramento previsto en el artículo 101 del C.P.T. y S.S. Por secretaría LÍBRENSE los oficios correspondientes.

Se advierte a la parte interesada, que los oficios sólo podrán ser retirados en estricto orden en grupos de cinco (5), una vez se obtenga respuesta a éstos se entregarán los siguientes, ello con el fin de evitar embargos excesivos.

LIMÍTESE la medida a la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

egs

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS



JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2858399d08a614aad22230ac17cac599ae218cca723dc67c70clafdbacb93fca

Documento generado en 01/02/2021 04:34:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>